



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 28 Nov 2017

DECRETO EXENTO SIAPER Nº 1.830

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 02 de fecha 03 de Enero del 2017 que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares y Talca, por compra de estampilla en la Tesorería Provincial y entrega de escrito, el día 22 de Noviembre de 2017, al siguiente funcionario municipal:
 - **EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**, Planta , RUT [REDACTED] Directivo , Grado 7º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **Un (01) viático** sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PAGUESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCION

- Archivo
- Finanzas (02)
- Personal